

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE BOMBEROS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LA CENTRAL NUCLEAR SANTA MARÍA DE GAROÑA EXPTE N°: CO-GR-25-049	Clave: 062-ES-GR-0093 Páginas: 28
--	--

ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
1. OBJETO.....	2
2. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO.....	2
3. EQUIPO DE TRABAJO.....	13
4. MEDIOS MATERIALES.....	14
5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.....	15
6. REQUISITOS.....	16
6.1. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	16
6.2. SEGURIDAD FÍSICA.....	18
6.3. PROTECCIÓN RADIOLÓGICA.....	18
6.4. EMERGENCIAS.....	19
6.5. GARANTÍA DE CALIDAD.....	19
6.6. MEDIO AMBIENTE.....	22
ANEXO I: DESCRIPCIÓN Y FRECUENCIA INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	23
ANEXO II: LISTA DE EQUIPAMIENTO MÍNIMO	26
ANEXO III: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL	27

PREPARADO: Jesús Sebastián Alfaro	REVISADO: Alfonso Tapia Frías	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
--------------------------------------	----------------------------------	--	---	--

Clave: 062-ES-GR-0093	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Nº EXPEDIENTE: CO-GR-25-049

1. OBJETO

El presente documento tiene como objeto establecer las prescripciones técnicas requeridas para prestar el servicio de bomberos de protección contra incendios en la central nuclear Santa María de Garoña (PDC de la CNSMG)”.

A tal fin se definen el alcance y las características de los trabajos a efectuar y se establecen los requisitos y condiciones de ejecución que regirán la prestación del servicio.

2. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

El servicio contempla las actividades de protección contra incendios (PCI) de la instalación:

- Funciones de ataque al fuego, prevención de incendios, actuaciones en caso de emergencia y de mitigación de daño extenso e intervenciones de salvamento.
- Actividades de mantenimiento: verificación, inspección, ensayo y pruebas del equipamiento de PCI de la instalación.
- Retén de bomberos: se asegurará la disponibilidad de cinco efectivos adicionales a demanda, en función de la activación del retén de PCI o de emergencia o para hacer posibles sustituciones.
- Formación y entrenamiento de los integrantes del servicio de bomberos
- Funciones de rescate y salvamento

Se detalla a continuación el alcance de las diferentes actividades requeridas:

Servicio de protección contra incendios:

Contempla la dotación mínima de un equipo de cinco bomberos profesionales (un jefe de brigada, tres bomberos y un monitor de PR) con un régimen de trabajo a turno cerrado que cubrirá el servicio durante las 24 horas de los 365 días del año. El horario de cada uno de los turnos será establecido en la reunión de lanzamiento del contrato.

Adicionalmente el servicio dispondrá de un administrativo para labores documentales y de dos supervisores/coordinadores de PCI que realizarán tareas de planificación, organización y seguimiento del servicio. Uno de los supervisores ejercerá las labores de coordinación técnica en

Clave: 062-ES-GR-0093	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2025	Página: 3
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

planta del servicio de bomberos, ejerciendo tareas de dirección e interlocución con el responsable de contrato de Enresa, junto con el resto de las áreas organizativas de la propia instalación.

Los bomberos profesionales se encargarán de las siguientes tareas, inspecciones y verificaciones:

- Gestión y seguimiento de permisos de trabajo con riegos potenciales de incendio (PTF) y verificación de la realización de trabajos y vigilancia de zonas conforme las consignas establecidas en dichos permisos.
- Ejecutar los procedimientos de vigilancias periódicas de los sistemas de PCI documentando los resultados.
- Ejecutar las ordenes de trabajo relacionadas con el mantenimiento predictivo, preventivo o correctivo aplicables a los sistemas/equipamiento de PCI.
- Establecimiento de las rutas de acceso y escape de la instalación. Mantenimiento y gestión de las señalizaciones de prevención y protección contra incendios.
- Solicitud y verificación periódica de descargos operacionales vinculados a las intervenciones en los sistemas contra incendios (CI).
- Inspección de áreas con sistemas CI inoperables conforme rondas periódicas de verificación.
- Realización de rondas y vigilancias de la instalación para la comprobación del estado operativo de componentes y sistemas, verificación de alarmas, rutas de escape y señalización.
- Identificación y evaluación de los riesgos potenciales de ignición, incendio y propagación.
- Identificación, control y confinamiento de gases y líquidos combustibles.
- Seguimiento de cargas térmicas transitorias en las distintas zonas del emplazamiento.
- Comprobar los mecanismos de control y actuación de sistemas automáticos contra incendios (CI).
- Verificación y limpieza periódica de detectores, sistemas de líneas por infrarrojos, proporcionadores y válvulas.
- Inspecciones y comprobación de bocas de incendios equipadas (BIE), columnas hidrantes (CHE), barreras, cortafuegos, puertas, compuertas contra incendios, otros sistemas de extinción.
- Verificación, limpieza y comprobación de pulsadores y tiradores.
- Inspección y verificación de extintores fijos y móviles.

Clave: 062-ES-GR-0093	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2025	Página: 4
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

- Inspección y verificación de equipamiento de intervención en caso de incendio (linternas, trajes y equipamiento adicional) y de elementos portátiles de extracción de humos.
- Revisión, mantenimiento y comprobación de estado de cuadros locales de señalización y control (CLSC).
- Inspección y vigilancia del estado de los contenedores del Almacén Temporal Individualizado ATI, así como las intervenciones fortuitas que se requieran.
- Comprobaciones, verificaciones y ensayos de equipamiento portátil CI de la instalación (equipos de iluminación portátil, carros motobombas y elementos auxiliares).
- Revisión, mantenimiento y comprobación de zonas que requieran pruebas door Fast Test en la instalación (4 a fecha de expediente), se deberá suministrar y dejar en la instalación el equipo necesario.
- Revisión, mantenimiento y sustitución en caso de ser necesario de pequeños consumibles dentro del área segura, (pilas, silicona, reactivos Draguer, etc..)
- Análisis de Seguridad de Protección Contra Incendios que se indiquen en la instalación.
- Cualquier otra inspección de PCI que requiera la normativa, reglamentación o documentación del proyecto.

Los monitores de PR, asignados al grupo de bomberos en cada turno, efectuarán las siguientes tareas específicas:

- Actividades de vigilancia radiológica de la planta llevando a cabo el programa de medidas asignado en las diferentes zonas de la instalación.
- Control y seguimiento de los trabajos comprobando el cumplimiento de las normas y condicionantes establecidos en los permisos de trabajo con radiaciones (PTR). Fijar las condiciones de trabajo (EPI, límites de dosis, etc.) en los PTR para trabajos en zona controlada.
- Seguimiento de los límites de dosis establecidos. Notificar posibles incidencias con los dosímetros DLD y TLD
- Notificar cualquier incidencia relacionada con el incumplimiento de las normas en materia de protección radiológica.
- Recogida y cambio mensual de dosímetros TLD

Clave: 062-ES-GR-0093	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2025	Página: 5
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

El coordinador técnico del servicio dirigirá y supervisará la prestación del servicio de bomberos, así como la ejecución de los programas de formación y entrenamiento (ejercicios y simulacros) en PCI efectuando las siguientes tareas:

- Planificar las actividades y pruebas del servicio de bomberos dirigiendo al personal para la ejecución de los trabajos requeridos.
- Participar en las reuniones de coordinación con otras áreas organizativas de la CN SMG.
- Comprobar la ejecución de trabajo efectuando inspecciones en campo para asegurar la calidad del servicio.
- Elaboración de informes y revisión de documentación técnica.
- Notificar al responsable de contrato de Enresa y al Área de Operación de las potenciales anomalías o incidencias que se detecten
- Informar de las inoperatividades de los sistemas de PCI
- Impartir formación en materia de PCI (normativa, cambios en los procedimientos, experiencia operativa propia y ajena, etc.)
- Diseñar los escenarios para los simulacros en materia de PCI. Planificar las actuaciones previstas y preparar los correspondientes informes de resultados.

El supervisor de PCI efectuará las siguientes tareas:

- Asesorar al jefe de la brigada en materia de lucha manual contra el fuego, cuando se constituya la Brigada de Primera Intervención en caso de incendio.
- Proponer mejoras de los procedimientos y sistemáticas de trabajo del servicio de bomberos.
- Asegurar el cumplimiento de todos los requisitos y normas aplicables a PCI recogidas en la documentación reglamentaria y en los procedimientos vigentes en la CN Santa María de Garoña.
- Verificar la correcta ejecución de procedimientos por parte del grupo de bomberos.
- Coordinar y verificar el cumplimiento de los programas de mantenimiento predictivo, preventivo o correctivo aplicables.
- Revisión de los procedimientos de PCI en base a cambios en la normativa y al avance del proyecto de desmantelamiento.

Clave: 062-ES-GR-0093	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

- Preparar la documentación asociada a las órdenes de trabajo y supervisar la ejecución de estas.
- En caso de ser necesario el supervisor de PCI podrá formar parte de la brigada de bomberos cubriendo uno de los puestos en el calendario

En caso de incendio o de accidente/incidente las actividades de intervención comprenden las siguientes tareas:

- En caso de alarma de fuego confirmada, el grupo de bomberos presente en la central se constituirá en la Brigada de Primera Intervención. El grupo de bomberos con el jefe de brigada al mando actuarán en todo momento como bomberos profesionales. El jefe de brigada será el responsable en todo lo relacionado con el control y extinción manual del fuego, centralizando la toma de las decisiones. La Brigada de Primera Intervención, con el jefe de la brigada al mando, atacará rápida y manualmente al fuego con los medios que dispongan, hasta su extinción.
 - Actuaciones de extinción conforme a lo establecido en el Plan de Protección Contra Incendios y el Plan de Emergencia Interior de la Instalación.
 - Las actividades de ataque manual al fuego irán dirigidas a proteger las estructuras, sistemas y componentes importantes para la seguridad. En caso de incendio, se asegurará el mantenimiento de la capacidad de efectuar la adecuada refrigeración del combustible gastado. Asimismo, se efectuarán las acciones oportunas para minimizar la potencial emisión de radiactividad al ambiente y minimizar los efectos del incendio sobre las personas.
 - Actuaciones de rescate y evacuación de heridos. Todos los integrantes del servicio dispondrán de la formación necesaria para formar parte efectiva de la función de rescate y emergencia en caso de ocurrencia de algún accidente/incidente.
 - Colaborar con las organizaciones de apoyo exterior que puedan intervenir en la instalación en caso de un incidente.
 - Colaboración y respuesta de acuerdo con el Plan de extinción de grandes incendios para la central nuclear de Santa María de Garoña
- En caso de accidente con daño extenso o más allá de las bases de diseño, la brigada realizará las acciones establecidas en los procedimientos aplicables para garantizar la refrigeración del

Clave: 062-ES-GR-0093	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2025	Página: 7
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

combustible gastado en la piscina o el ATI, incluyendo el manejo de los medios de transporte necesarios para desplegar las distintas estrategias establecidas.

- Llevar a cabo las acciones necesarias para realizar un seguimiento en campo del impacto radiológico directo de la nube radiactiva dentro de la Zona Bajo Control de Explotador y, eventualmente, en un radio de 10 km entorno a la Central, en aquellas situaciones de emergencia (o simulacro de emergencia) previstas en el Plan de Emergencia, que lleven asociadas una liberación de material radiactivo al exterior y, eventualmente, hasta que el grupo radiológico del PENBU sea operable.

El contratista elaborará un procedimiento en el que detalle los métodos de actuación de la Brigada de Primera Intervención en el ataque manual al fuego. En el procedimiento se establecerán claramente los siguientes aspectos:

- Las pautas para la identificación de riesgos.
- Las responsabilidades de cada puesto y la cadena de mando.
- El método para la asignación de tareas, y equipos.
- El método de comunicaciones internas y con el resto de las áreas organizativas de CN SMG,
- El método para efectuar relevos de descanso e identificación de riesgos

Retén de bomberos

Se trata de un grupo de personas preparado y disponible para ayudar o para actuar en caso de necesidad que pueden prestar servicio durante las 24 horas los 365 días del año.

El retén de bomberos deberá estar localizable y dispuesto como refuerzo a la organización de planta para su incorporación a la Central Nuclear Santa María de Garoña cuando sean requeridos para ello en un tiempo no superior a dos horas todos los días del año. El tiempo de respuesta podrá ser modificado a requerimiento del Organismo Regulador, sin que el cambio implique modificación del precio del precio del retén.

Se podrán organizar ejercicios de activación del retén para verificar la adecuada prestación del servicio.

El retén se pondrá a disposición del personal a turno para la realización de las actividades de remediación y recuperación de la planta, en función del suceso iniciador de la activación del retén.

Clave: 062-ES-GR-0093	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2025	Página: 8
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

El retén también servirá como redundancia de seguridad en caso de indisponibilidad del turno normal de bomberos (3 turnos de 8 horas que comprenden el total de 24 horas, los 365 días del año), dado que, en caso de enfermedad, indisponibilidad, accidente o cualquier otro tipo de incidencia serán los bomberos del retén los que cubran los puestos de los titulares para garantizar la continuidad del servicio.

La empresa contratista elaborará un procedimiento que describa la organización, así como el modo de funcionamiento del servicio de bomberos (turnos previstos, reentrenamiento y formación continua del personal, actuaciones en caso de activación del retén, registros a cumplimentar) y las sustituciones del personal por ausencia o indisposición de alguno de los componentes. El procedimiento debe establecer el método para garantizar que se dispondrá siempre en cada turno de cinco bomberos profesionales acreditados (uno de ellos monitor de PR) y otros cinco (uno de ellos monitor de PR) incluyendo el jefe de brigada que se presentarán en la Central no más tarde de dos horas desde su llamada.

Servicio de verificación, inspección, ensayo y pruebas de equipamiento de PCI

De forma adicional a las verificaciones diarias de inspección, la comprobación y chequeo del buen estado de las instalaciones, se deberán realizar conforme a la documentación reglamentaria del proyecto y la legislación específica (Real Decreto 513/2017 por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de Protección contra Incendios).

El Anexo I incluye la descripción y frecuencia de las intervenciones de mantenimiento preventivo. Dicha lista, no obstante, podrá modificarse en cuanto al número de comprobaciones, periodicidades, referencias y equipamiento requerido en función de las modificaciones y cambios de configuración de los sistemas de PCI de la instalación. Contempla básicamente:

- La verificación y prueba periódica de detectores y sirenas y de mecanismos de disparo automático.
- La verificación, pruebas y puesta a punto de BIE, CHE, hidrantes, barreras cortafuegos, puerta y compuertas contra incendios.
- Las revisiones y pesajes de extintores fijos y móviles incluyendo el timbrado preceptivo quinquenal.
- Inspección de trajes, linternas y equipos autónomos de respiración incluyendo el timbrado preceptivo trianual.

Clave: 062-ES-GR-0093	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2025	Página: 9
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

- Revisión, mantenimiento y comprobación de los cuadros locales de señalización y control (CLSC). Sustitución de baterías en caso de necesidad y actualización de los softwares de configuración de los CLSC como consecuencia del repliegue de planta y modificación de los circuitos de detección.
- Comprobaciones, verificaciones y ensayos de equipamiento portátil CI de la instalación incluyendo el ATI (torres de iluminación, equipos portátiles de espumógeno, carros con material y elementos auxiliares).
- Cualquier otra inspección de PCI que requiera la normativa, reglamentación o documentación del proyecto.
- Toma de muestras y analíticas de laboratorio para garantizar el buen estado del espumógeno empleado en los sistemas de PCI.
- Mantenimiento de los diferentes componentes de los equipos de respiración autónoma disponibles en la instalación.

El servicio comprende:

- Mantenimiento preventivo: Verificación e inspección técnica de los sistemas de PCI incluyendo el timbrado preceptivo de los equipos, dentro de este punto entra el alcance de sustitución de cualquier extintor por caducidad del mismo, así como las pruebas door fan test que sean necesarias.

El calendario previsto para la ejecución de las intervenciones de mantenimiento preventivo se establecerá en la reunión de lanzamiento con el contratista del servicio.

- Mantenimiento correctivo: Intervenciones de mantenimiento correctivo bajo justificación de la avería o mal funcionamiento, que deberán ser aceptadas por Enresa de forma previa a su realización. A la finalización se llevará a cabo una prueba de funcionamiento.

El plazo máximo de respuesta ante una solicitud de intervención de mantenimiento correctivo será de 48 horas desde la solicitud por parte de Enresa.

- Repuestos requeridos en las intervenciones de mantenimiento bajo justificación de la sustitución, que deberá ser aceptado por Enresa de forma previa a su utilización.

Clave: 062-ES-GR-0093	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2025	Página: 10
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

El Equipo de la Brigada de Bomberos debe contemplar:

- Dos supervisores de PCI
- Un Administrativo
- Cinco jefes de brigada
- Cinco jefes de brigada sustitutos
- Diez bomberos profesionales
- Cinco monitores de PR

10 Bomberos profesionales

- Los bomberos dispondrán de la cualificación de bombero profesional de nivel 1 de acuerdo con la norma NFPA 1001. Se acreditará mediante certificado emitido por la empresa (bombero nivel 1).

5 Monitores de PR

- **Estar cualificado como técnico experto en PR** acreditado mediante certificación según modelo propuesto en el anexo VI de la IS 03 del CSN, sobre cualificaciones para obtener el reconocimiento de experto en protección contra las radiaciones ionizantes. A efectos acreditativos se deberá aportar la certificación indicada.
- Los monitores de PR dispondrán de la cualificación de bombero profesional de nivel 1 de acuerdo con la norma NFPA 1001. Se acreditará mediante certificado emitido por la empresa (bombero nivel 1)

1 Administrativo

- Un administrativo en jornada de trabajo del Centro, con un total de 220 jornadas al año, realizando funciones de coordinación del equipo y la gestión de labores administrativas dentro del alcance del contrato, en especial gestión de Solicitudes de Trabajo, Ordenes de Trabajo y Emisiones de documentación.

Clave: 062-ES-GR-0093	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

10 Jefes de Brigada

- Los jefes de brigada dispondrán de la cualificación de bombero profesional de nivel 2 de acuerdo con la norma NFPA 1001. Se acreditará mediante certificado emitido por la empresa (bombero nivel 2)

2 Supervisores-Coordinadores de PCI

- Los dos supervisores dispondrán de titulación universitaria media o grado. Se acreditará mediante título universitario, realizando un total cada uno de 220 jornadas al año.
- Al menos uno de los supervisores de PCI dispondrá de la cualificación de bombero profesional de nivel 1 de acuerdo con la norma NFPA 1001. Se acreditará mediante certificado emitido por la empresa (bombero nivel 1)
- Al menos uno de los supervisores propuestos para el equipo de trabajo dispondrá de una experiencia profesional de al menos 1 año en tareas de coordinación y planificación de un servicio de bomberos en una instalación industrial.

La experiencia requerida se acreditará mediante el currículum vitae del perfil propuesto en el que se indiquen las instalaciones o proyectos donde se prestó el servicio

Este servicio incluye de forma adicional las siguientes tareas:

Formación y entrenamiento de los bomberos

El contratista debe elaborar el programa de formación y entrenamiento inicial y periódico de los bomberos con objeto de garantizar que las actividades son ejecutadas de forma segura

Cada bombero profesional tendrá los conocimientos y habilidades equivalentes a los establecidos en la norma NFPA 1001 (2002) para Bomberos de Nivel I. Cada jefe de la Brigada tendrá los conocimientos y habilidades equivalentes a los establecidos en la norma NFPA 1001 (2002) para Bomberos de Nivel II.

El contratista elaborará un procedimiento que incluya el contenido y los temarios de la formación inicial y de los reentrenamientos de todos los miembros del servicio de bomberos. Cada miembro de la brigada recibirá, con una periodicidad al menos anual, formación práctica en materia de extinción de incendios con objeto de entrenar los métodos de ataque a los diferentes tipos de fuego que se puedan producir en la central, así como las actuaciones en caso de emergencia. El contratista programará las actividades formativas a realizar por los integrantes del equipo de trabajo, de tal modo

Clave: 062-ES-GR-0093	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2025	Página: 12
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

que no afecte al normal desarrollo del servicio ni produzca gastos adicionales asumiendo las sustituciones del personal que sean oportunas. Se estima una dedicación por cada integrante del servicio de una semana para formación interna en la propia instalación (procedimientos, experiencia operativa, normativa, etc.), así como una formación de una semana adicional en un campo de entrenamiento externo (prácticas luchas contra el fuego, etc.). Adicionalmente el personal deberá recibir la formación preceptiva de la instalación (reciclaje anual del curso de PR específico, Plan de Emergencia Interior, etc.).

De forma anual se organizarán simulacros en planta para verificar la aplicación práctica de los procedimientos de protección contra incendios frente a un suceso incidental y el adecuado despliegue de los medios de lucha contra el fuego disponibles.

El contratista mantendrá durante el periodo de vigencia del servicio contratado, los registros de los entrenamientos, prácticas y ejercicios llevados a cabo por cada bombero. El contratista entregará un informe anual que detalle la formación recibida por cada integrante del servicio de bomberos.

Otras actividades

- Adecuación de los procedimientos de actuación, planes contra incendios en base a la normativa vigente en materia de PCI.
- Elaboración de documentación técnica, procedimientos y notas técnicas de actuación.
- Gestión administrativa de las gamas de mantenimiento preventivo.
- Seguimiento de certificados, calibraciones relacionados con equipos y/o sistemas CI.
- Apoyo a la preparación de auditorías tanto de régimen interno como externas (CSN)
- Elaboración y participación en campañas de seguridad (información y comunicación) para prevención del riesgo de incendios.
- Realización de tareas de adiestramiento teórico-práctico de los integrantes de la organización CI en medios manuales de extinción y equipos de aproximación al fuego.
- Formación práctica en técnicas de extinción al personal sin misión en el Plan de Emergencia Interior (PEI).

Clave: 062-ES-GR-0093	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2025	Página: 13
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Informes

Sin menoscabo de la información a aportar ante la indisponibilidad de algún equipamiento, deberá emitirse un informe mensual que incluya:

- a) Memoria con la relación de actividades llevadas a cabo e incidencias detectadas
- b) Estado del equipamiento.
- c) Intervenciones, pruebas, ajustes y ensayos realizados.
- d) Incidencias, resultado de las medidas y actuaciones realizadas.
- e) Repuestos y fungibles utilizados.
- f) Cualquier otra información relevante (recomendaciones, fecha de próxima revisión).

En el caso de ofertar el compromiso de dotar al servicio con una bolsa de horas anual de ingeniería de Protección Contra Incendios, con una previsión de 104 horas anuales (pudiendo requerirse presencia física en planta 1 día al mes) la experiencia requerida se acreditará mediante el currículum vitae del perfil propuesto.

3. EQUIPO DE TRABAJO

El dimensionamiento y especialización del equipo de trabajo será el adecuado para llevar a cabo el alcance de los trabajos previstos.

El grupo de bomberos estará constituido por un número suficiente de personas para cubrir los puestos requeridos en los turnos establecidos. El grupo de bomberos estará presente en la Central las 24 horas todos los días del año, distribuidos en 3 turnos (mañana, tarde y noche). Se establecerá un régimen de trabajo en turno cerrado durante 7 días. Cada turno estará constituido por cuatro bomberos profesionales (uno monitor de PR) y un jefe de la brigada.

Para garantizar la presencia en la CN Santa María de Garoña de cinco bomberos (1 monitor de PR) las 24 horas, el turno saliente no abandonará la instalación hasta que el turno entrante se haya incorporado al puesto de trabajo. En cada cambio de turno, los jefes de las brigadas entrantes y salientes realizarán el relevo con un tiempo de solape suficiente para que el saliente transmita toda la información que sea precisa. El contratista garantizará que en cada turno siempre habrá un jefe de brigada acreditado.

Clave: 062-ES-GR-0093	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2025	Página: 14
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Para la realización de las funciones previstas en el Plan de Emergencia, el contratista deberá garantizar un retén compuesto de cinco personas que deberán incorporarse en el tiempo establecido, no más tarde de dos horas después de ser reclamada su presencia en la central (incluidos ejercicios periódicos de incorporación). Este retén podrá estar formado por el personal del turno siguiente a incorporarse a la Central.

El contratista será responsable de garantizar la integridad del servicio supliendo las bajas que por distintos motivos puedan producirse, estableciendo por su cuenta y riesgo los correspondientes retenes que aseguren la continuidad del servicio en todo momento.

El contratista será responsable de garantizar que el personal que preste el servicio dispone de la formación necesaria para la ejecución de los trabajos.

Enresa será responsable de la formación específica referente a la documentación preceptiva de la instalación.

4. MEDIOS MATERIALES

El contratista deberá contar con los medios materiales necesarios para la prestación del servicio. El anexo 2 incluye el listado del equipamiento mínimo que se pondrá a disposición para la ejecución del contrato, incluido dos vehículos con equipamiento portátil de protección y extinción de incendios.

La uniformidad y el equipamiento básico de protección personal contra incendios será por cuenta del contratista, incluyendo como mínimo: vestuario básico, casco, botas, guantes, chaquetón, gafas, verdugo, cinturones y pantalón (a excepción del material de Protección Radiológica que será suministrado por Enresa) siendo de obligado uso, siguiendo las normas de seguridad.

El contratista proporcionará los equipos de medida, materiales y herramienta de uso personal requeridos para la prestación del servicio. El contratista será responsable del adecuado mantenimiento del equipamiento y de las calibraciones de los equipos de medida.

El contratista deberá proporcionar medios de comunicación portátiles (telefonía portátil con cobertura en la instalación y sus inmediaciones) al bombero de turno y al bombero de retén, así como medios adicionales de comunicación en caso de circunstancias especiales para otro personal, con objeto de asegurar la integridad del servicio.

El contratista dispondrá de un vehículo para la función de *puesto de mando avanzado* y como vehículo de primera intervención con el equipamiento necesario para el ataque al fuego, el vehículo

Clave: 062-ES-GR-0093	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2025	Página: 15
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

no podrá superar los 5 años de antigüedad al inicio del contrato y los 8 años durante la vigencia del contrato.

El contratista dispondrá de un vehículo con capacidad de depósito de agua no inferior a 1.500 litros, debe disponer de un mínimo de 4 manguitos de aspiración con filtro para trabajar aspirando desde río, balsa, piscina o similar y que también pueda trabajar alimentando el depósito desde red de hidrantes, el vehículo no podrá superar los 5 años de antigüedad al inicio del contrato y los 8 años durante la vigencia del contrato.

Los fungibles correspondientes a botes de humo, etiquetas de señalización, fungibles para limpieza (trapos y limpiador industrial) y anillas-pasador de extintores, requeridos en las verificaciones de mantenimiento preventivo deben estar englobados en los costes inherentes a las revisiones.

El contratista deberá proporcionar igualmente al menos cuatro ordenadores con software básico, conexión a internet y capacidad de impresión.

5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá designar un coordinador que será el responsable directo del servicio, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico de Enresa encargado del contrato para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución de este.

El coordinador del servicio será el responsable de emitir a Enresa cuantos informes relacionados con el servicio le sean solicitados por esta última.

El contratista deberá comunicar a Enresa, en caso de sustituciones del personal titular encargado de la ejecución del servicio, las causas de sustitución y los datos del trabajador que se incorpora, así como la comprobación de que el sustituto cumple con los mismos requisitos técnicos establecidos para el personal titular del servicio.

La empresa contratista será responsable del cumplimiento estricto de la normativa laboral vigente con carácter general, así como de la específica aplicable a los servicios contratados.

En la evaluación periódica de las condiciones médicas del personal del equipo de trabajo del servicio de bomberos se considerarán las condiciones físicas, fisiológicas y psicológicas necesarias para ejecutar las tareas requeridas con seguridad. De forma anual la empresa contratista deberá presentar la aptitud médica y las pruebas físicas, del personal que presta el servicio, que resulten

Clave: 062-ES-GR-0093	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2025	Página: 16
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

acordes a la actividad de bombero profesional de acuerdo con la normativa aplicable y los posibles requerimientos por parte del organismo regulador (CSN).

6. REQUISITOS

Para la ejecución de trabajos en la CN SMG son de aplicación los requisitos que se incluyen en el Anexo III de este pliego. Se detallan a continuación los requisitos específicos aplicables.

6.1. Prevención de riesgos laborales

En cumplimiento de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Real Decreto 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales, así como de cualquier otra normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el contratista deberá, con carácter previo al inicio de los trabajos:

- Haber realizado la evaluación inicial de riesgos específica de las actividades objeto del presente contrato, elaborando la correspondiente planificación de medidas de prevención y protección que se adoptarán para los riesgos identificados. Si Enresa lo considerase necesario, un técnico del Servicio de Prevención del contratista deberá visitar la instalación y recoger toda la información necesaria para poder elaborar dicho documento.
- Haber formado e informado a sus trabajadores de los riesgos detectados, así como haber adoptado las medidas necesarias encaminadas a evitar los riesgos derivados de sus actividades propias. El contratista será el único responsable en materia de Seguridad y Salud de su personal, dotándole de todos los equipos de trabajo que puedan ser precisos para el desarrollo de las actividades contratadas. Además, deberá facilitarle todos los Equipos de Protección Individual no destinados a proteger contra el riesgo radiológico, incluyendo la ropa térmica.
- Entregar a Enresa la información sobre los riesgos que, debido a la ejecución del contrato, sus actividades pueden generar, tanto para sus trabajadores, para terceros o en sus instalaciones.
- Darse de alta y subir a la plataforma de Coordinación de Actividades Empresariales que le sea indicada toda la documentación solicitada por Enresa necesaria para poder acceder a la instalación y ejecutar los trabajos objeto del contrato.
- Comunicar cuando se produzca un accidente de trabajo grave o muy grave de alguno de sus trabajadores o de sus subcontratadas en la instalación.

Clave: 062-ES-GR-0093	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- Comunicar inmediatamente toda situación de emergencia susceptible de afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- Tener en cuenta en su evaluación de riesgos y en su planificación preventiva las informaciones facilitadas.
- Coordinarse con el resto de las empresas que presten servicios en las instalaciones de Enresa.
- Designar un responsable de seguridad del contrato.
- Asistir a las reuniones periódicas de coordinación a las que sea convocado.
- Facilitar aquella documentación en materia de Prevención de Riesgos Laborales que Enresa considere necesario: revisiones periódicas de Equipos de Protección Colectiva e Individual, cuadros de obra, maquinaria, procedimientos de izado de grandes piezas, certificación de anclajes para trabajos en altura...
- Llevar a cabo un seguimiento del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Para ello, el responsable de seguridad del contrato y un técnico del Servicio de Prevención del contratista deberán realizar visitas periódicas a la instalación (la frecuencia de las visitas dependerá del grado de cumplimiento de dichos requisitos, no superando en todo caso la de una visita mensual de cada una de las dos figuras).
- Hacer un uso adecuado de las instalaciones de higiene y bienestar cedidas temporalmente por Enresa. Esta cesión estará condicionada por la disponibilidad existente y la correcta utilización que el contratista haga de dichas instalaciones.
- Acreditar que sus trabajadores disponen de una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, y centrada específicamente en el puesto de trabajo o función que desempeñen.

Enresa hará entrega al contratista de la información acerca de los riesgos generales, medidas de emergencia e instrucciones de seguridad que puedan ser aplicables en las instalaciones donde vayan a prestar el servicio, así como sobre su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales. Es responsabilidad del contratista la entrega de dicha información a sus trabajadores. En caso de detectar comportamientos negligentes o incumplimientos reiterados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa solicitará al contratista que los trabajadores causantes de los mismos reciban nueva formación acorde con las desviaciones observadas. Dicha formación deberá ser presencial e impartida por un técnico del Servicio de Prevención de la empresa. No obstante, si la naturaleza de dichas desviaciones lo hiciera necesario, la formación deberá ser impartida por una entidad formativa especializada (trabajos en altura, montaje de andamios,

Clave: 062-ES-GR-0093	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2025	Página: 18
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

utilización de maquinaria pesada...). Si, a pesar de la adopción de acciones formativas correctivas, continúan observándose deficiencias, Enresa requerirá al contratista que, en el ejercicio de sus facultades empresariales y de su poder de dirección, no asigne y retire a los trabajadores causantes de las mismas de la ejecución de los trabajos objeto del contrato. En consecuencia, y en aras de evitar las malas prácticas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa no permitirá el acceso de estos trabajadores a la instalación.

Asimismo, se deberán observar las siguientes obligaciones en materia de subcontratación:

- a) Exigir a las empresas con las que pretenda subcontratar parte del encargo la entrega de la evaluación de riesgos específica de los trabajos a realizar, la planificación de la actividad preventiva, la acreditación que justifica el cumplimiento de las obligaciones en materia de vigilancia de la salud de sus trabajadores, la relación de trabajadores que participarán en la ejecución de la actuación encargada y acreditando haber sido instruidos, formados e informados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como la relación de sustancias químicas a utilizar o emplear en la ejecución de esa actuación.
- b) Exigir a los trabajadores autónomos con los que haya subcontratado parte de la actuación encargada las acreditaciones que se correspondan y que permitan constatar que cumplen con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales que les es de aplicación.
- c) Vigilar el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales por parte de los terceros subcontratados.

6.2. Seguridad Física

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la CN Santa María de Garoña, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

6.3. Protección Radiológica

El personal que participe en los trabajos objeto de este contrato será Profesionalmente Expuesto de categoría A y estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la Instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla.

Clave: 062-ES-GR-0093	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2025	Página: 19
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Deberá utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso, someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado el Carnet Radiológico del CSN.

En particular, se deberán cumplir los requisitos establecidos para "trabajador profesionalmente expuesto" en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001, de 6 de julio).

Para trabajos en zona controlada, deberán seguirse las siguientes normas de obligado cumplimiento:

La Sección de Protección Radiológica de la CN SMG tiene establecidas unas normas para el acceso de personas a Zona Controlada. El contratista estará obligado a cumplir dichas normas, así como las medidas que dicha Sección recomiende, vistas las características del trabajo a ejecutar (vestuario, protecciones, tiempos de permanencia, etc.).

Para el desarrollo de sus servicios dentro de Zona Controlada el contratista deberá cumplir las normas establecidas por la legislación española vigente, las propias de la Central contenidas en el Manual de Protección Radiológica y toda otra normativa o procedimiento de la CN SMG emitido para el mejor control de los trabajos en dicha zona.

Enresa suministrará al personal que trabaje en Zona Controlada la vestimenta y medios de Protección Radiológica necesarios.

6.4. Emergencias

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior del PDC de la CN SMG (062-PE-EN-0001) vigente. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones.

6.5. Garantía de Calidad

Los trabajos para los que se solicita oferta están sujetos a requisitos de garantía de calidad de nivel III de calidad de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que los trabajos que realice el contratista se realizarán al amparo de un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO-9001 o normas equivalentes tal y como se establece en el pliego de cláusulas administrativas.

El contratista elaborará un Plan o Programa de Calidad Específico que deberá enviar a Enresa para su consideración y aceptación, de forma previa al inicio de los trabajos, junto con la

Clave: 062-ES-GR-0093	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2025	Página: 20
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

documentación de gestión elaborada de manera específica para el presente contrato (manuales, procedimientos, programas u otros planes). Este plan o programa contendrá al menos la siguiente información:

- Organización (incluyendo funciones, responsabilidades y formación, cualificación y experiencia del personal).
- Control de documentos
- Control de documentos de compra
- Control de procesos
- Control de equipos de medida y prueba
- Control de desviaciones
- Acciones correctoras
- Registros de Garantía de calidad
- Auditorías

En caso de que la empresa adjudicataria tenga prevista la subcontratación esta deberá ser previamente aceptada por Enresa. En el caso de que la subcontratación alcance a trabajos sometidos a GC, los requisitos de garantía de calidad exigidos sobre las actividades desarrolladas por subcontratistas serán los mismos que los requeridos a los suministradores de Enresa, por lo que el contratista asegurará que la documentación de compra que dirija a sus subcontratistas o proveedores subsidiarios, recoge adecuadamente el nivel de calidad y los requisitos dados en el pliego técnico y administrativo, incluyendo la autorización de acceso de Enresa y el CSN a las instalaciones y registros. La disposición que el contratista adopte frente a las No Conformidades identificadas a los subcontratistas durante las auditorías externas que realice en relación con el presente contrato, deberá ser facilitada a Enresa para su control, revisión y aprobación.

La empresa adjudicataria deberá cumplir la Instrucción Técnica de Seguridad del Consejo de Seguridad Nuclear IS-24, por la que se regulan el archivo y los periodos de retención de los documentos y registros de las instalaciones nucleares. Los documentos y registros importantes para la seguridad nuclear y radiológica generados por empresas externas de ingeniería, servicios, agencias de inspección y fabricantes, que por razones de propiedad industrial o intelectual no puedan ser transferidos a Enresa, serán archivados y conservados

Clave: 062-ES-GR-0093	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2025	Página: 21
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

por el adjudicatario, en las condiciones establecidas en dicha Instrucción. Dichos registros deberán quedar claramente identificados en el plan o programa de calidad o procedimientos específicos.

Las actuaciones que realizará Enresa para verificar el cumplimiento de estos requisitos podrán consistir en las siguientes, según aplique al producto o servicio:

- Evaluación trienal del suministrador: el método de evaluación podrá ser mediante la realización de auditorías trienales que contemplen la totalidad de los alcances de los contratos que el contratista tenga en ejecución sometidos a garantía de calidad de nivel II, inspecciones o supervisiones directas a los trabajos o por el mantenimiento de acreditaciones emitidas por otra entidad o de la evaluación emitida por el GES.

En el supuesto de producirse alteraciones significativas del contrato original, podrá realizarse una auditoría a los nuevos requisitos, dando comienzo desde ese momento a un nuevo periodo trienal de auditorías.

- Aceptación de documentos
- Aceptación de no conformidades
- Revisión documental de evidencias objetivas (documentación y registros GC) de cumplimiento con todos los requisitos de la especificación de compras y de los registros de elementos no conformes.

Existen algunos elementos en la instalación de Protección Contra Incendios, como pueden ser, tuberías y puestos de manguera del anillo sísmico, puestos de control, elementos activos y pasivos del PCI del MR están clasificados en la lista Q como nivel II, estos elementos podrán llegar a ser sustituidos por una avería puntual, la experiencia operativa nos indica que la frecuencia es muy ocasional.

En caso de producirse dentro del alcance de mantenimiento, se deberá avisar previamente al responsable del contrato, quien realizará las acciones necesarias que se describen a continuación para comprobar la correcta sustitución y puesta en marcha del equipo cumplimiento los niveles de calidad requerido:

- Enresa Identificará y transmitirá al licitador, el nombre del suministrador o fabricante de los componentes a sustituir. El licitador únicamente podrá adquirir estos componentes a los fabricantes o suministradores indicador por Enresa

Clave: 062-ES-GR-0093	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2025	Página: 22
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

-Enresa identificará la necesidad de establecer pruebas específicas que evidencien el correcto funcionamiento de estos componentes tras su sustitución. En este caso, el licitador elaborará un procedimiento específico para ejecutar las pruebas, que remitirá a Enresa para su aceptación. Una vez aceptado por parte de Enresa, ejecutará y documentará las pruebas realizadas. El informe resultante deberá remitirse a aceptación de Enresa.

-La realización de las pruebas se realizará en presencia del personal de garantía de calidad de la Instalación para que Supervise directamente la ejecución de las pruebas, por lo que el licitador notificará la ejecución de las pruebas con suficiente antelación.

6.6. Medio ambiente

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales. Los procedimientos internos de Enresa que resulten de aplicación serán puestos a disposición del contratista en la reunión de lanzamiento de los trabajos.

Clave: 062-ES-OE-0007	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO I: DESCRIPCIÓN Y FRECUENCIA INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

INSTALACIÓN CN SANTA MARÍA DE GAROÑA

SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS			
SISTEMAS/EQUIPO	INTERVENCIONES	FRECUENCIA	ALCANCE
DETECTORES, PULSADORES Y SIRENAS	VERIFICACIÓN FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA	ANUAL	Se comprobarán (*): - 1.100 detectores pulsadores (Tipo BIS) Limpieza de los sistemas (cantidad aproximada en número de detectores)
CENTRALITAS	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO	ANUAL	Se comprobarán: - 6 Paneles Contraincendios. - 2 Centrales analógicas. - 6 transponder. Se realiza: - Limpieza y reglaje de relés - Verificación de carga de baterías - Regulación de tensiones e intensidades
SISTEMAS MANUALES DE ALARMA DE INCENDIOS			
SISTEMAS/EQUIPO	INTERVENCIONES	FRECUENCIA	ALCANCE
TIRADORES Y PULSADORES	VERIFICACIÓN FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA	ANUAL	Tiradores y pulsadores en zona convencional y controlada
SISTEMAS Y EQUIPOS DE EXTINCIÓN			
SISTEMAS/EQUIPO	INTERVENCIONES	FRECUENCIA	ALCANCE
EXTINTORES PORTÁTILES	INSPECCIÓN Y TIMBRADO	ANUAL	Se comprobarán (*): Aprox. 425 extintores portátiles (CO2, polvo y agua) Se verifica: -Presión y peso, en su caso -Inspección ocular de manguera, boquilla, lanza, válvulas -Estado general del equipo Realización de timbrado cada 5 años -Equipos nuevos incluidos
EXTINCIÓN MEDIANTE GASES	INSPECCIÓN Y TIMBRADO	ANUAL	Se comprobarán (*): Aprox. 11 Botellas (FE-13)) Se verifica: -Presión y peso, en su caso -Inspección ocular de manguera, boquilla, lanza, válvulas -Estado general del equipo Realización de timbrado cada 5 años -Equipos nuevos incluidos

Clave: 062-ES-OE-0007	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

EQUIPOS DE PROTECCIÓN			
SISTEMAS/EQUIPO	INTERVENCIONES	FRECUENCIA	ALCANCE
EQUIPOS RESPIRACIÓN AUTONOMA	INSPECCIÓN	ANUAL	30 equipos completos aprox Se verifica: -Inspección estado botella, llenado -Inspección espaldera, pulmoautomático, máscara, etc. 60 aprox botellas de aire comprimido (Incluidas las de los ERA): Se verifica: -Inspección estado botella, llenado - Equipos nuevos incluidos
	TIMBRADO	3 AÑOS	Sobre 60 botellas

Clave: 062-ES-OE-0007	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 25
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ALMACÉN TEMPORAL INDIVIDUALIZADO (ATI)

SISTEMAS Y EQUIPOS DE EXTINCIÓN			
SISTEMAS/EQUIPO	INTERVENCIONES	FRECUENCIA	ALCANCE
EXTINTORES PORTÁTILES	INSPECCIÓN Y TIMBRADO	ANUAL	Sobre 4 extintores portátiles (polvo / agua) Se verifica: -Presión y peso, en su caso -Inspección ocular de manguera, boquilla, lanza, válvulas, etc., -Estado general del equipo. Realización de timbrado cada 5 años -Extintores nuevos incluidos

Clave: 062-ES-OE-0007	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 26
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO II: LISTA DE EQUIPAMIENTO MÍNIMO

UNIDADES	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
1	CASETA ALMACÉN EQUIPAMIENTO	CASETA ALMACÉN DE EQUIPAMIENTO (EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y EXTINCIÓN)
1	EQUIPOS VERIFICACIÓN EXTINCIÓN	BOMBA Y EQUIPAMIENTO PARA VERIFICACIONES PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE MANGUERAS
N/A	EQUIPOS VERIFICACIÓN DETECCIÓN	LANZA Y BOTES DE HUMOS PARA VERIFICACIONES PERIÓDICAS DE EQUIPAMIENTO DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
1	VEHÍCULO	VEHÍCULO TIPO FURGONETA (INCLUYE MANTENIMIENTO, SEGURO Y COMBUSTIBLE) Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DE EXTINCIÓN (EQUIPOS PORTÁTILES DE EXTINCIÓN Y EVACUACIÓN Y RESCATE) EL VEHÍCULO NO PODRÁ SUPERAR LOS 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD AL INICIO DEL CONTRATO, O 3 EN CASO DE HABERSE OFERTADO, Y LOS 8 AÑOS DURANTE SU VIGENCIA, O 5 EN CASO DE HABERSE OFERTADO LA MEJORA.
1	VEHÍCULO	VEHICULO TIPO GRANDE (INCLUYE MANTENIMIENTO, SEGURO Y COMBUSTIBLE) CON CAPACIDAD DE DEPÓSITO DE AGUA NO INFERIOR A 1.500 LITROS, DEBERÁ DISPONER DE UN MÍNIMO DE 4 MANGOTES DE ASPIRACIÓN CON FILTRO PARA PODER TRABAJAR ASPIRANDO DESDE UN RIO, Balsa, PISCINA O SIMILAR Y QUE TAMBIEN PUEDA TRABAJAR ASPIRANDO DESDE LA RED DE HIDRANTES, EL VEHÍCULO NO PODRÁ SUPERAR LOS 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD AL INICIO DEL CONTRATO, O 3 EN CASO DE HABERSE OFERTADO, Y LOS 8 AÑOS DURANTE SU VIGENCIA, O 5 EN CASO DE HABERSE OFERTADO LA MEJORA.
4	ORDENADOR	ORDENADOR CON LICENCIAS DE SOFTWARE BÁSICO
1	IMPRESORA	IMPRESORA B/N Y COLOR, DOBLE CARA
	EQUIPOS DE MEDIDA	UN DETECTOR DE ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS, UNA CÁMARA TÉRMICA, UN DINANÓMETRO MANUAL, UN TERMÓMETRO LÁSER
N/A	FUNGIBLES	FUNGIBLES NECESARIOS PARA LAS VERIFICACIONES: PÉRTIGA, BOTES DE HUMO, TRAPOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA, PILAS, SILICONA, REACTIVOS DRAGUER, TUBOS MUESTREO.
1	DOOR FAN TEST	EQUIPO DOOR FAN TEST COMPLETO PARA ENSAYOS

Clave: 062-ES-OE-0007	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 27
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO III: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

ADJUDICACIÓN:	EMPRESA:	CENTRO / INSTALACIÓN:	C.N. SMG
TRABAJO:		FECHA INICIO PREVISTA:	
		FECHA FIN PREVISTA:	

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral). <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).	
	PRL (General)	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual).	
	PRL (Obras y Construcción)	<input checked="" type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input checked="" type="checkbox"/> Plan Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input checked="" type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input checked="" type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input checked="" type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
TRABAJADOR	VS	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Consentimiento Informado en Materia de Protección de Datos de Carácter Personal de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	PRL	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input checked="" type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan Seguridad y Salud(2) (J.Cabrera) <input checked="" type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por Trabajador (en su caso). (Anual).	
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

ABREV:
NOTAS:

ADM: Administrativos **PRL:** Prevención de Riesgos Laborales **PR:** Protección Radiológica **VS:** Vigilancia Salud **TE:** Trabajador Expuesto
 1.- Los impresos marcados con (*) serán facilitados por ENRESA.
 2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio./
 Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio).